



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC

DICTAMEN VALUATORIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN VALUATORIO: Ciudad de México, a 21 de Noviembre 2025

PROMOVENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.
POSIBLES USUARIOS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
ACTIVO(S) QUE SE VALUA(N): Terreno con construcción (Hospital Rural IMSS Bienestar Tlaxiaco).
PROPIETARIO DEL ACTIVO: Instituto Mexicano del Seguro Social
RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Propiedad pública

DOMICILIO DEL ACTIVO(S):

UBICACIÓN: Blvd. De la Salud
NÚMERO EXTERIOR: 100
COLONIA O EJIDO: San Pedro **CÓDIGO POSTAL:** 69800
CIUDAD O POBLACIÓN: Heroica Ciudad de Tlaxiaco **ENTIDAD FEDERATIVA:** Oaxaca
ALCALDÍA O MUNICIPIO: Heroica Ciudad de Tlaxiaco
COORDENADAS GEOGRÁFICAS: **Latitud:** 17.2394789488137 **Longitud:** -97.6802050504477

ALCANCES DEL DICTAMEN

USO DEL DICTAMEN VALUATORIO: Adquisición
PROPÓSITO: Estimar el Valor Comercial.
FINALIDAD: Determinar el valor máximo de adquisición de activos que sean del interés de la Administración Pública Federal.
FECHA EFECTIVA DEL VALOR: 10/10/2025

DATOS DEL ACTIVO

SUPERFICIE TERRENO: 20,000.0000000 m²
USO DEL SUELO: Equipamiento hospitalario, de acuerdo a lo observado.
ÁREA CONSTRUIDA: 4048.640000 m²
ÁREA VENDIBLE: 4,048.6400000 m²
CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Mixta: habitacional, comercial y de servicios, de tercer orden, conforme a lo observado en visita al activo.
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Casa habitación y locales comerciales de un nivel, de calidad económica.



LINDEROS Y COLINDANCIAS SEGÚN: De acuerdo a Escritura Número 5,493, con fecha de 17 de septiembre de 2018, ante el Lic. Noel Salvador Ramos López, Titular de la Notaría Número 117, Distrito Judicial del Centro de Oaxaca.

ORIENTACIÓN	DISTANCIA	COLINDANCIAS
Al norte:	77.07	Con calle Sin Nombre.
Al oriente:	70.32	Con Gerónimo Rodríguez.
Al oriente:	144.53	Con calle Sin Nombre.
Al sur:	89.79	Con Natalio Santiago Cruz.
Al poniente:	215.71	Con Boulevard de la Salud.

DESCRIPCIÓN Y USO DEL ACTIVO: Terreno urbano, de topografía plana y de forma irregular, cabecero de manzana, cuenta con tres frentes a vialidad, sobre el cual se desplanta el Hospital Rural IMSS Bienestar Tlaxiaco, de calidad media desarrollada en un nivel, cuenta con la siguiente distribución arquitectónica:

Hospital: Caseta de vigilancia, acceso, vestíbulo, sala de espera, trabajo social, estimulación temprana, farmacia, archivo con sanitario para hombre y para mujer, sanitarios para hombres, sanitarios para mujeres, consultorio de medicina preventiva, consultorio C.M.F. 1, consultorio C.M.F. 2, consultorio C.M.F. 3, consultorio C.M.F. 4, consultorio pediatría y medicina interna, consultorio cirugía con gineco, módulo de salud ginecológica, rayos X con área de interpretación y cuarto oscuro, microbiología, control y recepción de muestras, toma de muestras, puesto de sangrado con vestidor, selección donadores, oficina (analista), hematología y química clínica, parasitología (copros y orinas).

Sala de juntas, oficina de administrador, jefatura de enfermería, sanitarios para hombres y para mujeres, gestor de calidad, vigilancia epidemiológica, jefatura de conservación, sala de espera y oficina de director con baño. Ucen: acceso, comedor, cocina, cámara fría, almacén de viveres, lactancia, cunas de calor radiante, pediatría, encamados adultos, central de enfermeras, aislado de pediatría, curaciones, séptico, zona de aislados.

Urgencias: acceso a urgencias, triage, baños mujeres y hombres, camillas, conservación pediátrica, conservación adultos, sala de espera, consultorio extra, toma ultrasonidos y electros, curaciones y yeso, consultorio primer contacto, consultorio medicina interna, sanitarios para hombres, sanitarios para mujeres, cuarto de aseo, patio central, área de farmacia, área de autoclaves, sala de espera.

Albergue: Plazoleta, acceso, comedor, sala, cocina, almacén de viveres, dormitorio de encargada, registro, bodega, dormitorios de mujeres, dormitorios de hombres, sanitarios de mujeres y sanitarios de hombres.

Servicios Generales: Cuarto de máquinas hidráulico, cuarto de maquinas eléctrico, cuarto de compresores, taller de mantenimiento, mortuario, manifold, lavandería, almacén general, almacén de medicamentos, baños y vestidores mujeres y baños y vestidores hombres.

Residencia Médica: Pórtico, vestíbulo, cuarto hombres con baño completo, cuarto mujeres con baño completo, área de tendido.

Oficinas: Oficina EQ. Zonales 1, 2 y 3, baños hombres y mujeres.

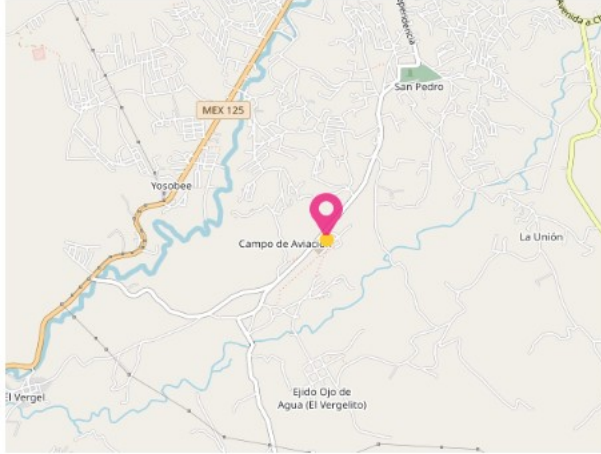
Subalmacén, área de conservación, taller, oficina jefe de conservación con sanitario, casa de máquinas, subestación y .

Estacionamiento, jardines y cancha de usos múltiples.

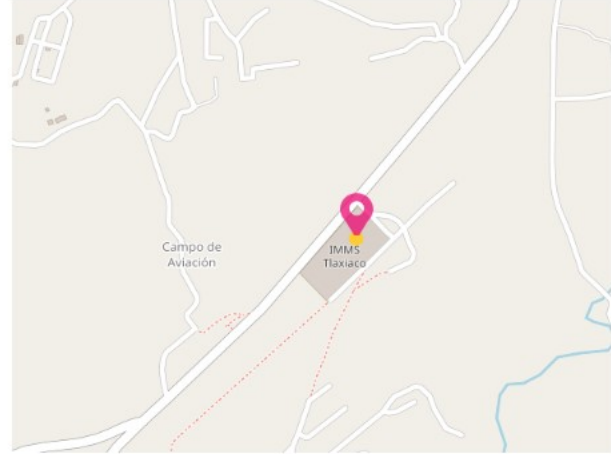


SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC

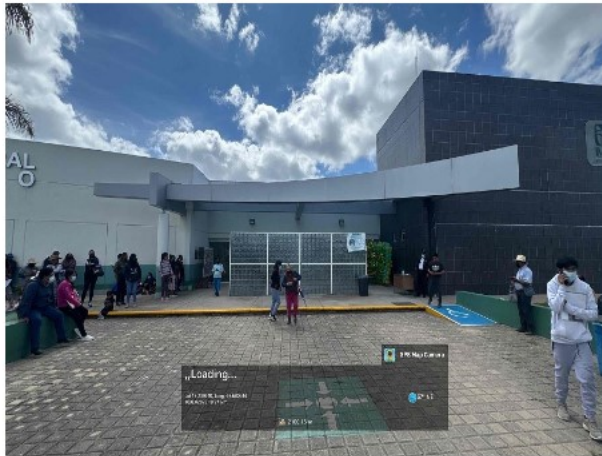
FOTOGRAFÍAS Y CROQUIS:



CROQUIS MACRO LOCALIZACIÓN



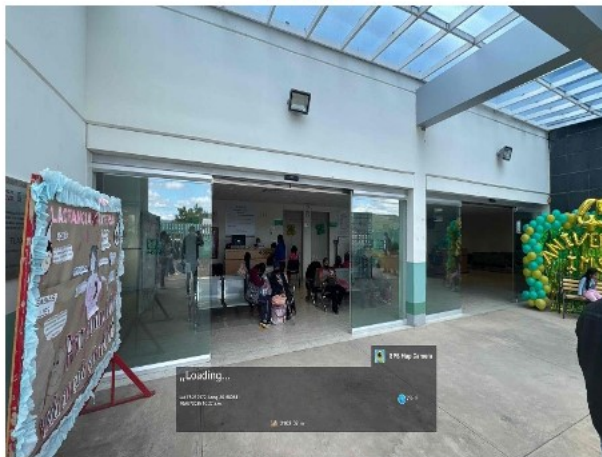
CROQUIS MICRO LOCALIZACIÓN



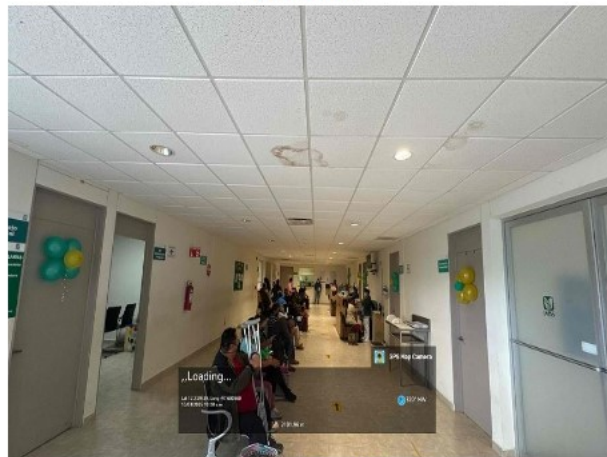
ACCESO



FACHADA



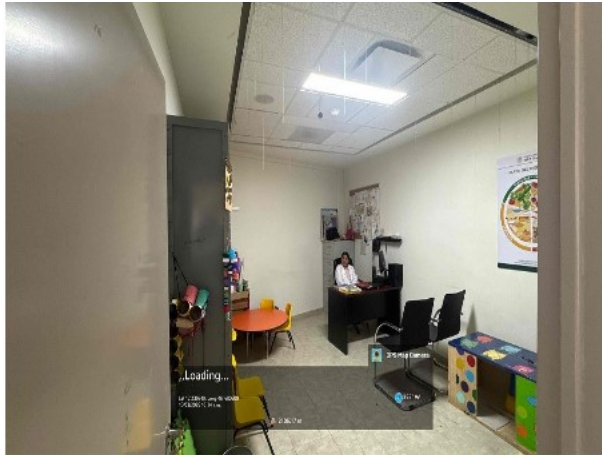
ACCESO A LA CLÍNICA



SALA DE ESPERA



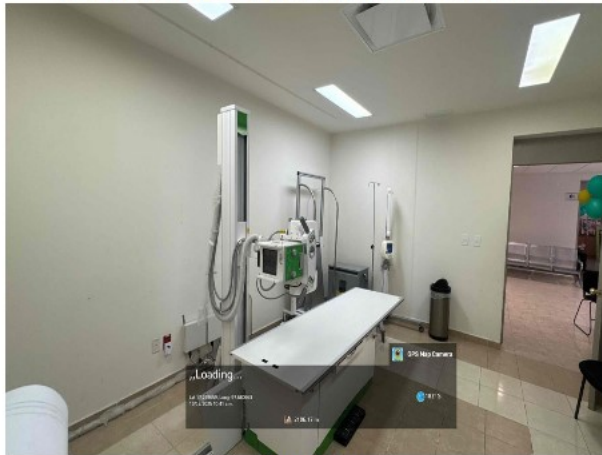
SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



CONSULTORIO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA



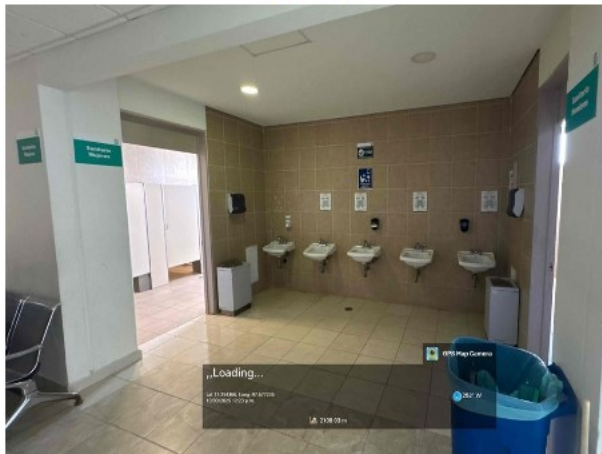
CONSULTORIO DE ESTOMATOLOGÍA



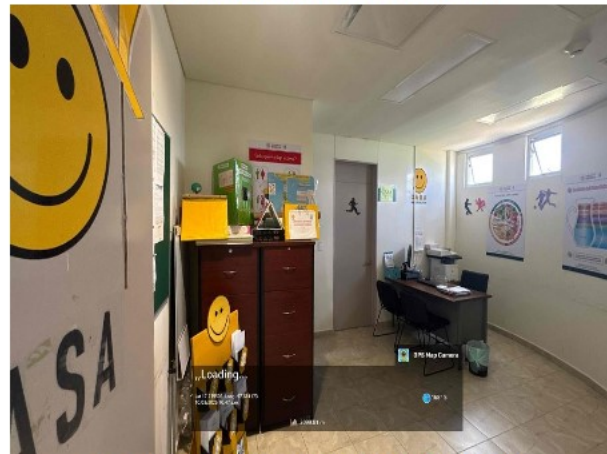
RAYOS X



CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA



SANITARIOS



CENTRO DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE



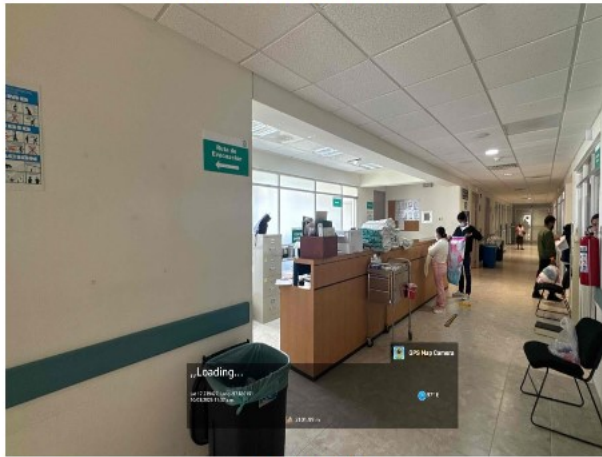
SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



ENCAMADOS ADULTOS



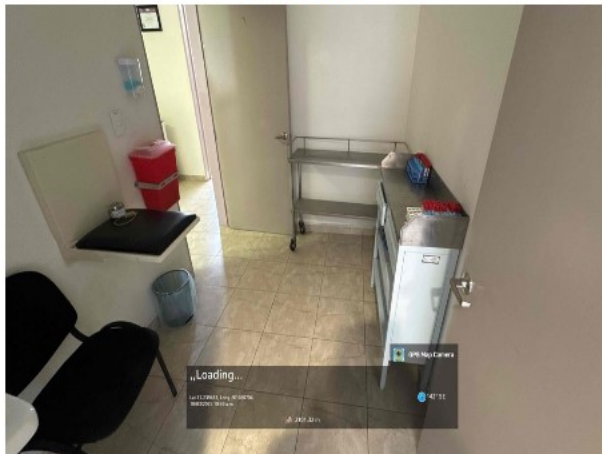
ENCAMADOS ADULTOS



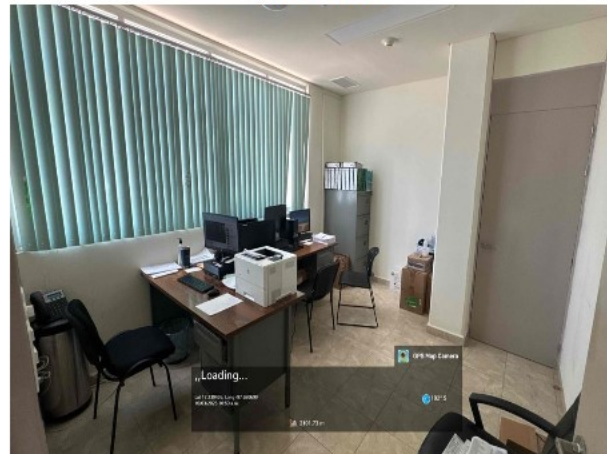
RECEPCIÓN



SANTARIOS



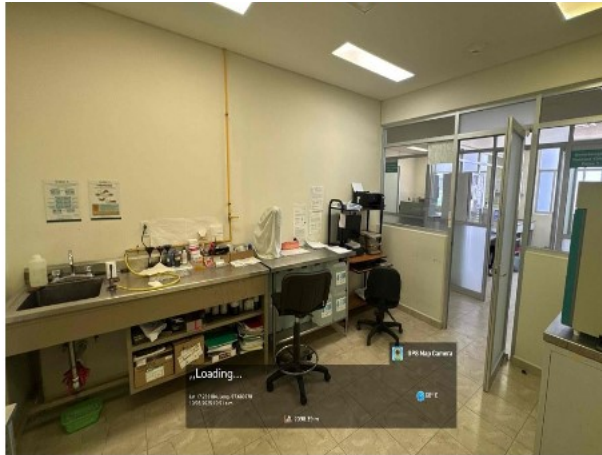
TOMA DE MUESTRAS



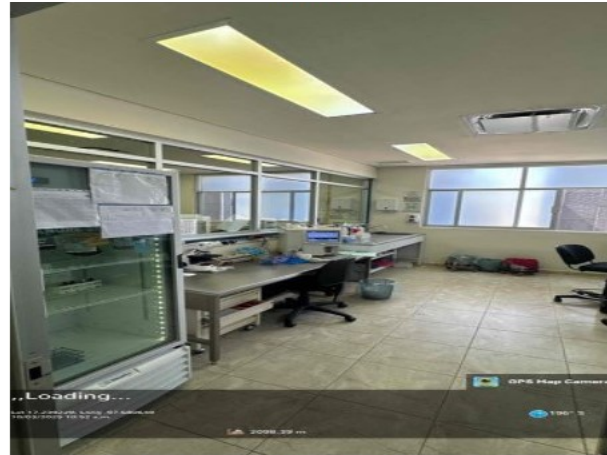
OFICINA



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



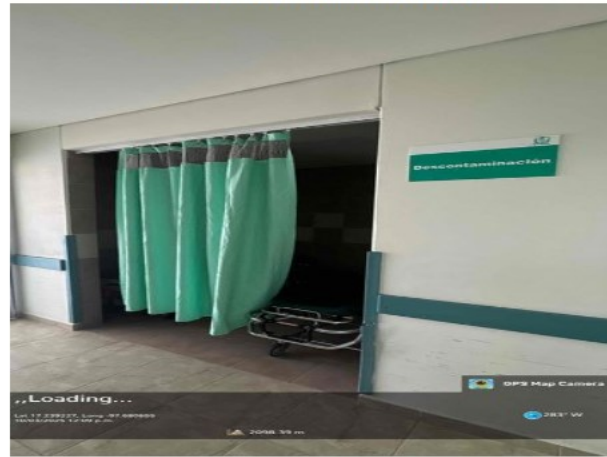
MICROBIOLOGÍA



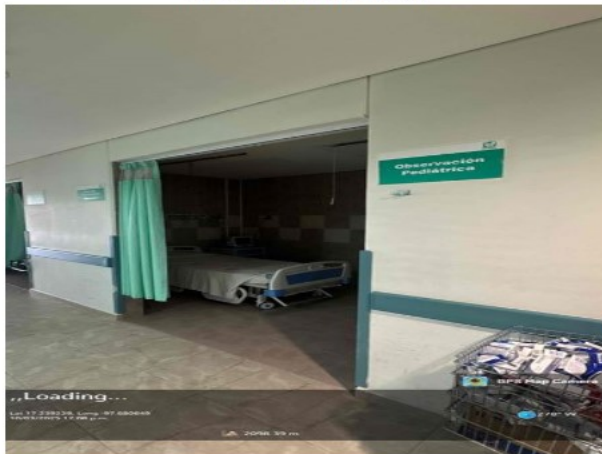
HEMATOLOGÍA Y CLÍNICA QUÍMICA



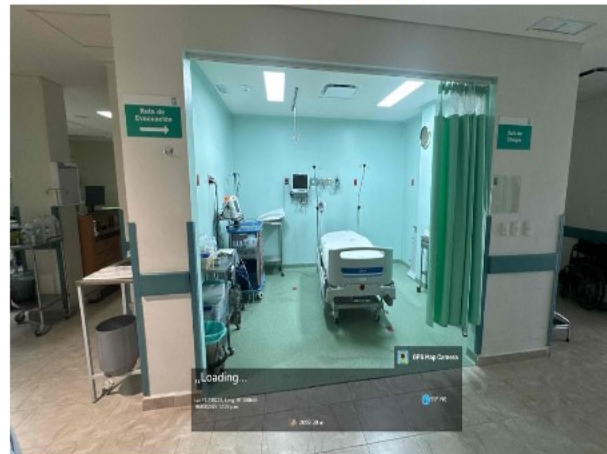
ÁREA DE ENCAMADOS



DESCONTAMINACIÓN



OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA



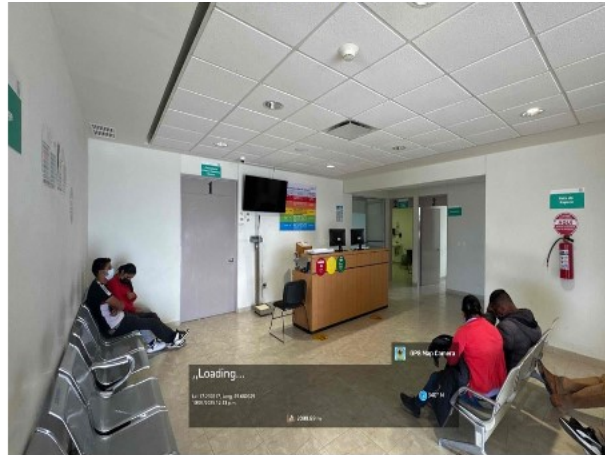
SALA DE CHOQUE



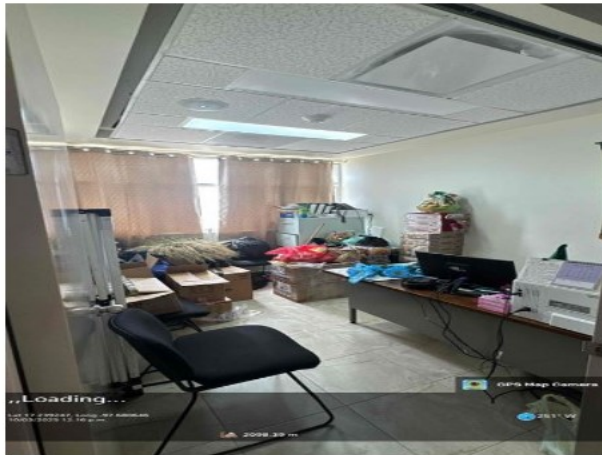
SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



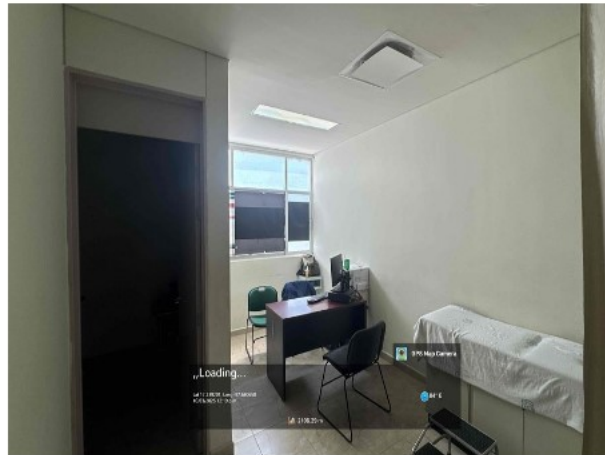
FACHADA DE URGENCIAS



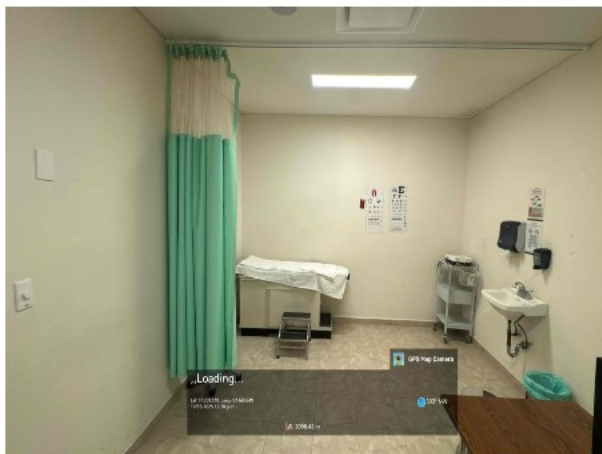
SALA DE ESPERA



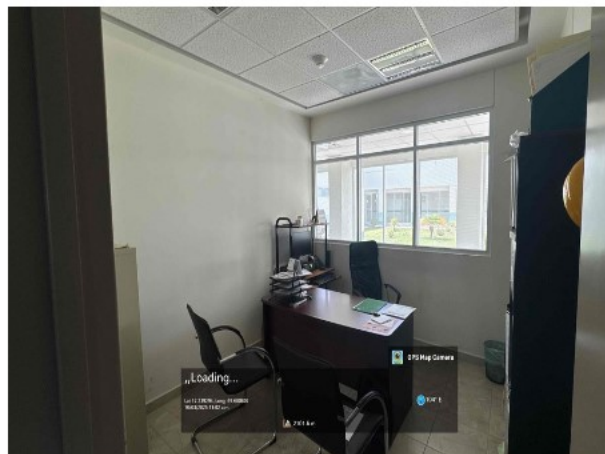
OFICINA



CONSULTORIO



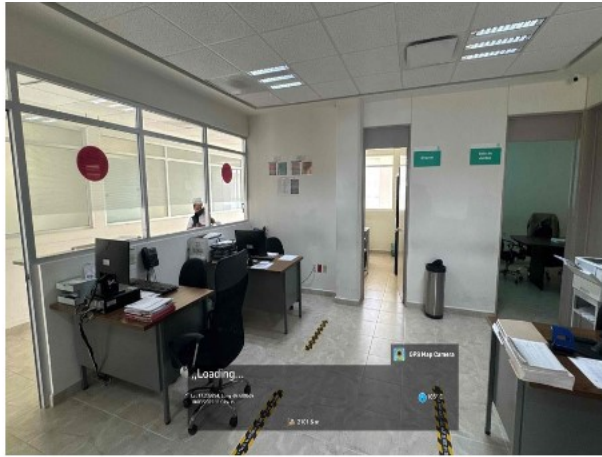
CONSULTORIO



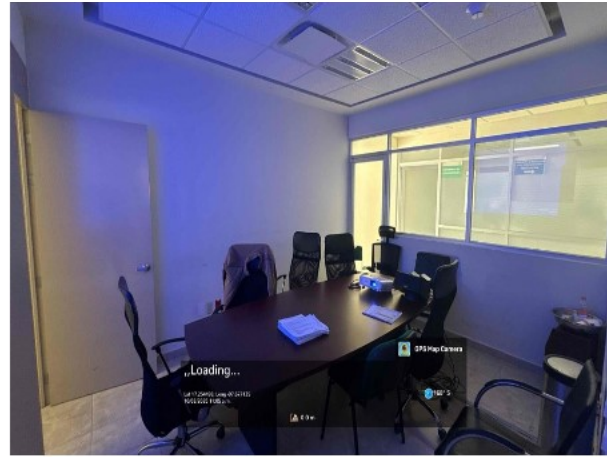
OFICINAS



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



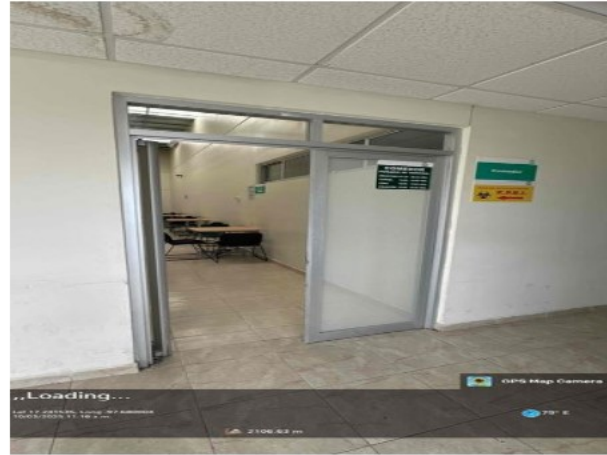
OFICINAS



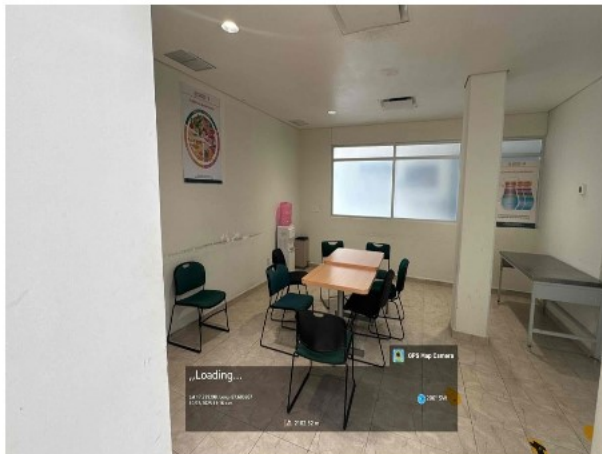
SALA DE JUNTAS



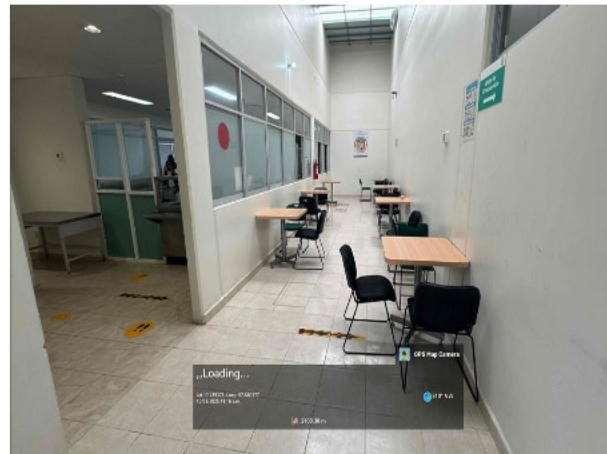
PATIO CENTRAL



COMEDOR



COMEDOR



COMEDOR



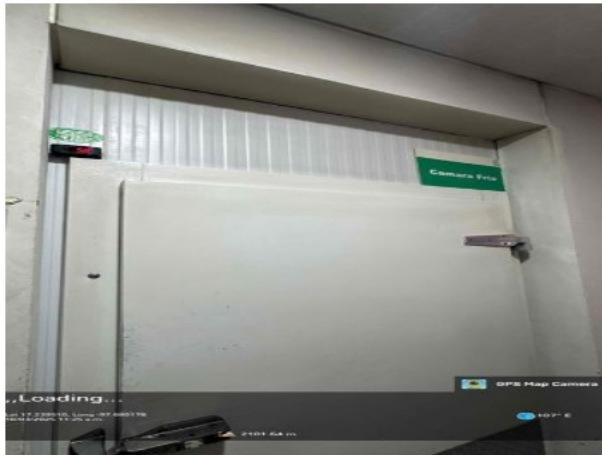
SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



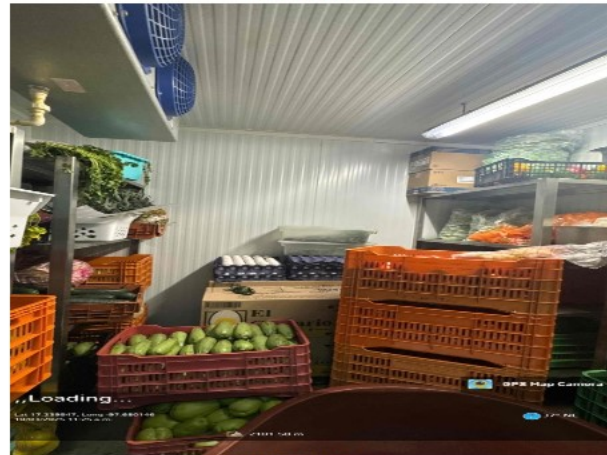
COCINA



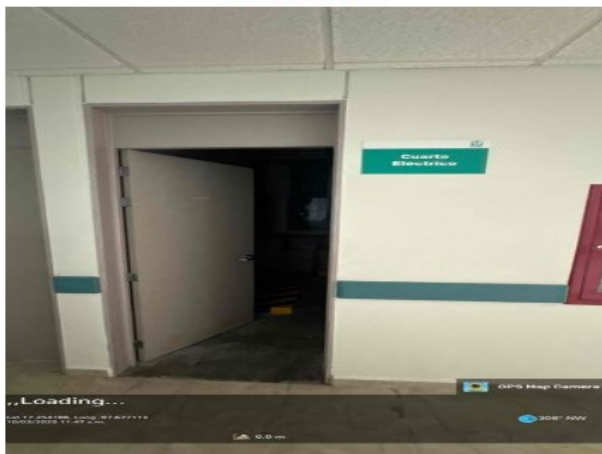
ALMACÉN



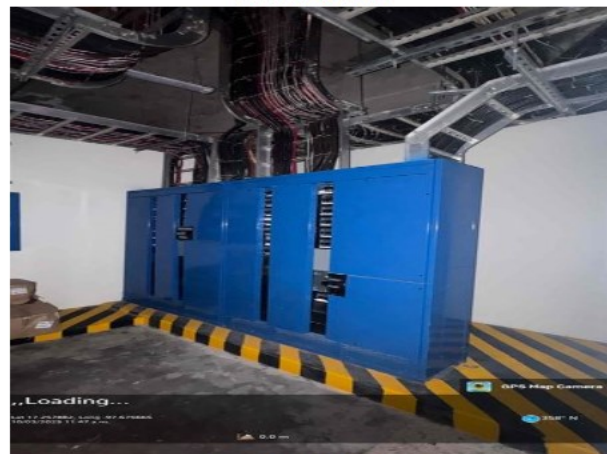
CÁMARA FRÍA



CÁMARA FRÍA



CUARTO ELÉCTRICO



CUARTO ELÉCTRICO



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



CASETA DE VIGILANCIA



CASETA DE VIGILANCIA



CASETA DE VIGILANCIA



FACHADA DE RESIDENCIA MÉDICA



FACHADA POSTERIOR DE RESIDENCIA MÉDICA



RESIDENCIA MÉDICA (INTERIOR)



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



RESIDENCIA MÉDICA (INTERIOR)



RESIDENCIA MÉDICA (INTERIOR)



RESIDENCIA MÉDICA (BAÑOS)



RESIDENCIA MÉDICA (BAÑOS)



FACHADA DE ALBERGUE



ALBERGUE (INTERIOR)



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



ALBERGUE (INTERIOR)



ALBERGUE (INTERIOR)



ALMACÉN



ALMACÉN



ÁREAS VERDES



ÁREAS VERDES



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



ESTACIONAMIENTO



ESTACIONAMIENTO



PLANTA DE TRATAMIENTO



PLANTA DE TRATAMIENTO



POZO PROFUNDO



POZO PROFUNDO



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



RESIDUOS MÉDICOS



RESIDUOS MÉDICOS



CALDERA



CISTERNA



COMPRESOR 120 LTS



COMPRESOR GRADO MÉDICO



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



HIDRONEUMÁTICO



LAVANDERÍA



OXÍGENO



PLANTA DE EMERGENCIA



PLANTA DE EMERGENCIA



SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC



TALLER DE MANTENIMIENTO



TANQUES DE ALMACENAMIENTO



TRANSFORMADOR



VESTIDORES



ENTORNO



FACHADA EXTERIOR



RESUMEN DE INFORMACIÓN ANALIZADA, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE VALUACIÓN EMPLEADAS

Mediante solicitud de servicio número 2025-4754, con fecha de pago registrado el 26 de septiembre de 2025 y oficio número 09 534314D0/11861, de fecha 22 de septiembre de 2025, recibidos en este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos, Titular de la Coordinación Técnica, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita la elaboración del servicio valuatorio del activo que se describe.

El presente dictamen se realiza de acuerdo con el alcance solicitado y de conformidad con la METODOLOGÍA de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para estimar el valor comercial de los activos: bienes inmuebles (urbanos, en transición y agropecuarios), bienes muebles (maquinaria y equipo o propiedad personal) y negocios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2017.

Como parte de la solicitud de servicio, la base documental proporcionada por el promovente para la realización del presente dictamen valuatorio es la siguiente:

- Copia simple de oficio número 09 534314D0/11861, de fecha 22 de septiembre de 2025, signado por la Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos, Titular de la Coordinación Técnica, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia simple de Escritura número 5,493, con fecha de 17 de septiembre de 2018, ante el Lic. Noel Salvador Ramos López, Titular de la Notaría número 117, Distrito Judicial del Centro de Oaxaca.
- Copia simple de Dictamen Estructural, del inmueble ubicado en Blvd. de la Salud No. 100, Col. San Pedro, Municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco, 69800, Oaxaca, de fecha 12 de febrero de 2020, elaborado por el Ing. Civ. Francisco Javier Anaya Estrella, Ing. Civ. Juventino Pablo Jiménez González y el Ing. Civ. Jesús Zaragoza Santiago.
- Copia simple de Plano Arquitectónico General del inmueble, firmado por el DRO. M.C. Juventino Pablo Jiménez González, con cédula de Licenciatura 993691, con fecha de 2017.
- Copia simple de Plano Topográfico del inmueble, firmado por el DRO. M.C. Juventino Pablo Jiménez González, con cédula de Licenciatura 993691, con fecha de 2017.

En el presente servicio Valuatorio se elaboraron los siguientes enfoques valuatorios:

ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO: Se hizo el recorrido en la zona de ubicación del activo sujeto para analizar relación de oferta y demanda, operaciones recientes de compra venta. De este análisis se utilizaron las muestras más representativas.

Tanto el activo sujeto de estudio como los comparables existentes en el mercado abierto se analizaron de acuerdo a sus características intrínsecas y extrínsecas para determinar cuáles influyen en su valor y que ameritan realizar un proceso de homologación con la aplicación de los respectivos factores.

Resultado de ello, con la homologación aplicada y sustentada, en este enfoque se estimó un valor unitario de venta para el activo sujeto. El enfoque de mercado refleja los principios de sustitución y el de oferta y demanda.

ENFOQUE DE COSTOS: El enfoque de costos se basa en el principio de sustitución ya que considera que un comprador bien informado no pagará más por un bien, que la cantidad de dinero necesaria para construir o fabricar uno nuevo en igualdad de condiciones. En este sentido en el caso de bienes inmuebles, el enfoque de costos se obtuvo a partir de la suma del valor individual de cada uno de los componentes que conforman el activo, es decir terreno, construcciones, instalaciones especiales y obras complementarias.

Se desarrolló un análisis del valor del terreno por mercado con comparables similares, mismos que fueron homologados de acuerdo a las características que les generan valor, se aplicaron los factores acordes a la diferencia detectada entre el activo sujeto y las muestras de mercado resultando un valor unitario para el terreno.

Se analizaron los datos de costos comparables localizados para estimar el valor de reposición nuevo de las construcciones. Se justificó la aplicación de estos valores con base a las fuentes de consulta como publicaciones periódicas de manuales, se calculan los deméritos aplicables por edad, conservación y obsolescencias para obtener el Valor Neto de Reposición (V.N.R.). Asimismo, se aplicaron los correspondientes V.R.N., deméritos y V.N.R. para las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias existentes. El enfoque de costos refleja el principio de sustitución.

ENFOQUE DE INGRESOS: No aplica, el enfoque de ingresos refleja el principio de anticipación. Obtenidos los indicadores de valor por cada uno de los enfoques valuatorios aplicados, se analizaron las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos de acuerdo a la certidumbre de la información utilizada, determinando el indicador adecuado y mejor sustentado. Resultado de este análisis es la conclusión del Dictamen Valuatorio con el Valor Comercial del activo que se valúa.



SOLICITUD: 2025-4754
SECUENCIAL: 03-25-672
GENÉRICO: G-44046-ZNC

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 143, fracción I y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 3 fracción IV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, el presente Dictamen Valuatorio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión. Como lo señala la Norma Vigésima Séptima del Acuerdo por el que se establecen las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el Promoviente podrá solicitar al INDAABIN, a través de la Dirección General de Avalúos y Obras, la reconsideración de los dictámenes cuando existan circunstancias que lo ameriten dentro de los 60 días naturales siguientes a su entrega.

Una vez terminada la vigencia del presente dictamen valuatorio, éste no tendrá validez oficial ni legal para realizar acto jurídico alguno.

El presente Dictamen Valuatorio se firma de conformidad con lo que señala el artículo 15, fracciones II y III, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y las Normas Décima Octava, fracción; II, III, IV y Décima Novena, del Acuerdo por el que se establecen las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como el oficio circular DGAO/726/2018, emitido por la Dirección General de Avalúos y Obras de fecha 9 de Mayo de 2018.

REPORTE DE VALOR

CONCEPTO	ÁREA (vendible) UNIDAD	VALOR UNITARIO \$/UNIDAD	VALOR COMERCIAL \$
Terreno urbano.	20,000.000000 m2	2,650.80	53,016,000.00
Hospital, de mediana calidad.	3,149.540000 m2	10,808.61	34,042,149.54
Albergue y Residencia Médica, de económica calidad.	414.610000 m2	5,293.95	2,194,924.61
Cuarto de máquinas, de económica calidad.	484.490000 m2	4,241.64	2,055,032.16
Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios y Obras Complementarias.	1.000000 Lote	11,742,774.49	11,742,774.49
Total			\$ 103,050,880.80
El valor comercial conclusivo (en números redondos)			\$ 103,051,000.00

CONCLUSIÓN

El Valor máximo de adquisición, con base al Valor Comercial, del activo descrito en el presente documento asciende a:

\$ 103,051,000.00

CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

PERITO VALUADOR DE BIENES NACIONALES

9e24ZlvJyHP2eLh3W0X1L5pzS8piLCYIK4tj4Jr5F3ymVlgmz6pVoXLdLzRy18xVOIoJkEfaHIQ/pr0V5ZDj5V3qR7
Vzqx4Lh3Hxzs4GVM+0NXAr/ABWNe5TKKDPFv4qpdATsojDqjrjdiBIUgldkg5EDIFNXtN2edN8OP/YKfICU4HLHSomKjvLFur2zduxE4O21QJkanYA0GM

NO. REGISTRO: INDAABIN-0252

NOMBRE DEL PERITO: Ing. Lamberto León Ortega

ESPECIALIDAD: Valuación Inmobiliaria

CUERPO COLEGIADO

COMISIONADO 1

HMLU2IEb0vV6Eu0u0SxxQXb2AVfr6VG+0bsvmtLuXOCA8+aKcfBAehrSuMH88a0XBggqzPHEBQxpEv8eQeUWDux
1vCQovz0t9l6TcW73fV1IBH12KZE3bJZeoJbxw4YqTIYHYwbB/fdbzNw2saV9ouPm74I9VPVC3qJJO1pKyeczhKVcSf1VrfMVAY2NtuCAkco3YKtEfxH8rU

Marco Antonio Vega Robles

COMISIONADO 2

Txz//Jif0Bp8m5UFK71lBxFPBHvmluleESWJA2AwaXH2T9bMUMzRzzQoCvI7ypmA WfjY5KT4oQsIjbzUE5gmJNkb0I
o1hDY0TDMdnQWn9SPD19Wx4tqm2kbfiiHzdR6yi7fP3erAsPZHjRvbnF0TzUTwHYCBMbh9MOUzPJ5XobBoZ0tPI7QXryH3yNnAWYdzVbrGECy57S8fuC

Francisco Fuentes Villalón

##CargoDirector

YbOXFR7Dn906ofhh7iB0pIBLdvwzL89EdlrEbWu1woqJf3NwMenQWIDXbb6kvTZA5K.OI134b9/jfq0te19xj4VQx0
0umOu6deoPHjdcJE7k4d60/DJ7szKO6Z+sfEJAMZcHKw/uC1YsRo0XmEZW9hIHKWtYmMEA0N7+LrxCFSdY7YFFsr102kPkfQhOQgyQ4XvsMrvmvHv4+

Juana Pérez Merida



CERTIFICACIÓN DEL PERITO VALUADOR DE BIENES NACIONALES

Certifico bajo protesta de decir verdad que:

Las declaraciones de hechos contenidas en este Dictamen Valuatorio son verdaderas y correctas.

Los análisis, las opiniones y conclusiones vertidas son limitadas sólo por los supuestos reportados y por las condiciones limitantes y son mi personal e imparcial análisis profesional, opiniones y conclusiones.

No tengo interés presente o futuro en la propiedad objeto de este Dictamen Valuatorio y tampoco tengo interés personal con respecto a las partes involucradas.

No he realizado servicios como Valuador ni en cualquier otro concepto, sobre la propiedad que es objeto de este Dictamen Valuatorio en el plazo de tres años anteriores a la aceptación de este servicio valuatorio para promoventes distintos al INDAABIN.

He sido imparcial con respecto a la propiedad que es objeto de este Dictamen Valuatorio y con las partes involucradas en el mismo.

Mi compromiso en este servicio valuatorio no está supeditado a desarrollar o reportar resultados predeterminados.

Mi contraprestación por completar este servicio valuatorio no está supeditada al desarrollo del Dictamen Valuatorio con un valor predeterminado o en dirección de un valor que favorezca la causa del promovente, el monto de la opinión de valor, la obtención de un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento subsecuente directamente relacionado con el uso previsto de este servicio valuatorio.

Mis análisis, opiniones y conclusiones y este Dictamen Valuatorio fueron desarrollados y han sido preparados, de conformidad con los Estándares Internacionales de Valuación.

He hecho personalmente, la inspección física de la propiedad que es objeto de este Dictamen Valuatorio. Nadie prestó asistencia significativa en la valuación de la propiedad a la persona que firma esta certificación.

DECLARACIONES

Certifico bajo protesta de decir verdad que he cumplido en su totalidad el Código de Ética de acuerdo a los Estándares Internacionales de Valuación, establecido en las normas Trigésimo Tercera y Trigésimo Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Julio de 2016.

PERITO VALUADOR DE BIENES NACIONALES

9e24ZlvJyHP2eLh3W0X1L5pzS8piLCYIK4tj4Jr5F3ymVlGmz6pVoXLdLzRy18xVOIoJkEfaHIQ/pr0V5ZDj5V3qR7

Vzqx4Lh3Hxzs4GVM+0NXAr/ABWNe5TKKdpFv4qpdATS0jDqjrjdBUIglDkg5EDIFNXtN2edN8OP/YKfICU4HLHSomKjivLFur2zdudE4O21QJkanYA0G

NO. REGISTRO: INDAABIN-0252

NOMBRE DEL PERITO: Ing. Lamberto León Ortega

ESPECIALIDAD: Valuación Inmobiliaria

Cadena original

R_DGAO|38|115842|26343|PEMJ800624S23|Thu%20Nov%202025%2017:32:39%20GMT-0600%20(hora%20es
t%c3%a1ndar%20central)|3085|e434db077e01463ab691020bbc3f8256|jpmerida

Sello digital

FLlvq8wIzdn79bOS1JLFQl9mHtQzwHmI3YJDCG0+3/VgyCkjr1HOeBQhXzXaMGguWbfTgwbZEvUhtkOtw7zmxnLv
E4cMnjvK7FMmp/OQj4PjpA956Qi49Pjr8C+qCaJR30Ubq61PnDz2rgRFMkWs1mNULWL/U0DkoApyb2AypRVhiRede
AW20vL3TKSYDBozDFle6CYKwAG0S1J/YqEU95mforsBQCsgdAN/Vde/kJrsgDPAeFviQymmOr8CyCuQmRYM/Fh7fs
=



Fecha de autorización

20/11/2025 05:32 p. m.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e-firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la **Regla 2.9.3 de la Resolución Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024**, que a letra dice: "Para los efectos de los artículos 17-I y 38, tercer a quinto párrafos del CFF, cuando los documentos sean firmados con la e.firma o sello digital de los funcionarios competentes, los contribuyentes

